CONTRATO MAG Nº 06/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2023 "REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA" ID N° 438.722.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros N° 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la Firma **MW INGENIERIA S.A.** con RUC N° 80086183-3 domiciliada en Cruzada de la Amistad N° 508 c/ Campo Vía – Fernando de la Mora – Zona Norte, representada para este acto por el Señor **WILSON LEGUIZAMÓN PERALTA,** con Cedula de Identidad N° 3.824.264 y el Señor **MARCO LEGUIZAMÓN PERALTA**, con Cedula de Identidad N° 3.213.331 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA" ID N° 438.722** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA" ID N° 438.722, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Wilson Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 141/2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438.722

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 242 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2023 "REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA" ID N° 438.722, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Resolución MAG N° 210 de fecha 27 de febrero de 2024.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA							
Item	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	72101601-9999	Desmontaje de techo, Desmonte de tejas y tejuelas	M2	UNIDAD	65,0	40.000	2.600.000
2	72102508-001	Restauración o reparación de pisos, Desmonte de piso calcáreo rojos	M2	UNIDAD	10,0	15.000	150.000
3	72101511-002	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado	UNI	UNIDAD	2,0	17.000	34.000
4	72101607-001	Reparación de revoque	M2	UNIDAD	2,0	15.000	30.000
5	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	UNI	UNIDAD	1,0	750.000	750.000
6	72101607-006	Revoque de pared, Revoque 2 capas 1,5 con hidrófugo (interno)	M2	UNIDAD	2,0	40.000	80.000

Wilson Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Marco Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA							
Item	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
7	72101607-006	Revoque de pared, Cerrar Vanos en área de aire acondicionado	M2	UNIDAD	2,0	115.000	230.000
8	72101607-002	Revestimiento de pared o muros, Revestimiento de ladrillejos en área de aire acondicionado	M2	UNIDAD	2,0	80.000	160.000
9	72101601-001	Reparación de techo, Reposición de tejas española con tejuelas y aislante térmicos de 4mm	M2	UNIDAD	50,0	212.200	10.610.000
10	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos, Carpeta para piso	M2	UNIDAD	10,0	32.000	320.000
11	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos, piso calcáreo rojo	M2	UNIDAD	10,0	80.000	800.000
12	72101510-009	Reparación de desague pluvial, Desmonte y reacondicionar la canaleta y caño de bajada (existente)	ml	UNIDAD	12,00	95.000	1.140.000
13	72101510-002	Instalación de fontanería sanitaria, Registro de piso 60x60 y cellar	UNI	UNIDAD	1,0	450.000	450.000
14	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios, Llave de paso cromado	UNI	UNIDAD	1,0	120.000	120.000
15	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios, Canilla de patio FV	UNI	UNIDAD	1,0	160.000	160.000
16	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	UNI	UNIDAD	1,0	2.000.000	2.000.000
17	72102201-003	Instalación de artefactos de energía eléctrica, Boca de luces, llave y tomas comunes	UNI	UNIDAD	10,0	110.000	1.100.000

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Wilson Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA							
Item	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
18	72102201-003	Instalación de artefactos de energía eléctrica, Llave termomagneticas de 35 y 40	UNI	UNIDAD	2,0	45.000	90.000
19	72102201-003	Instalación de artefactos de energía eléctrica, Circuito independiente de Aire Acondicionado	UNI	UNIDAD	4,0	350.000	1.400.000
20	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación, Artefacto de florescente de 1x40W	UNI	UNIDAD	10,0	21.000	210.000
21	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas , Reacondicionar y ajuste de puertas y ventanas	UNI	UNIDAD	4,0	80.000	320.000
22	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas, Provisión y colocación de cerraduras, llave chica	UNI	UNIDAD	3,0	90.000	270.000
23	72102401-003	Servicio de pintura de aberturas, Al barniz de aberturas (puertas y ventanas)	M2	UNIDAD	68,0	24.000	1.632.000
24	72102402-001	Servicio de pintura de interiores, Al barniz de machimbre (pared)	M2	UNIDAD	32,0	24.000	768.000
25	72102402-001	Servicio de pintura de interiores, Al látex de pared interior	M2	UNIDAD	224,0	25.600	5.734.400
26	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores, Al silicona de pared exterior	M2	UNIDAD	116,0	20.000	2.320.000
27	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores, Al sintético de rejas	M2	UNIDAD	16,6	33.000	547.800
28	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores, Al sintético de canaleta y bajada	ml	UNIDAD	19,5	33.000	643.500

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Wilson Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA							
Item	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
29	72102602-9996	Desmontaje y/o colocación de tela metálica en ventanas, Provisión y colocación de tela mosquera(1.40x3.50mts)	UNI	UNIDAD	6,0	170.000	1.020.000
30	72153002-001	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas, Reposición de Vidrio en baño (0,50x 0,80)	M2	UNIDAD	0,4	185.000	74.000
31	70111503-001	Servicio de poda, Podas de arboles	UNI	UNIDAD	2,0	230.000	460.000
32	72101703-004	Construcción de cordón, Cordón de mampostería revocado y pintado	ml	UNIDAD	15,0	75.000	1.125.000
33	72153507-001	Servicio de limpieza general de la construcción, Limpieza General y retiro de escombros	TN	UNIDAD	1,0	748.900	748.900
34	72102402-001	Servicio de pintura de interiores, Al látex de pared interior	M2	UNIDAD	504,0	25.600	12.902.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes) CINCUENTA Y UN MILLONES							***51.000.000***

El monto total del presente contrato es por la suma de Gs. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y un millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Correspondiente al ejercicio 2024)-.**

Wilson Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Marco Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación; Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la **Ing. Agr. ROSA AYALA TORRES, VICEMINISTRA DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA** dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una **DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de será **desde la suscripción del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución del mismo.**

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Wilson Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes ABRIL del año 2024.

WILSON LEGUIZAMÓN PERALTA
MW INGENIERIA S.A.

Wilson Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

MARCO LEGUIZAMÓN PERALTA
MW INGENIERIA S.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG